Información sobre los requisitos para una visa de estudios

Este tipo de visado se otorga únicamente para:

(1) Estudios superiores o universitarios a **nivel de pregrado, maestría y doctorado** en instituciones reconocidas por el Gobierno federal belga o por los Gobiernos de Comunidades;

(2) Estudiantes inscritos en un programa de **intercambio académico;**

(3) Estudiantes admitidos a un programa de estudios superiores **bajo la condición de aprobar un curso preparatorio** (cursos para adquirir conocimientos complementarios o cursos de idioma neerlandés, francés o alemán durante 1 año) **en establecimientos reconocidos por el gobierno belga o por sus comunidades.**

Estudiantes de una universidad no europea que realizan una **práctica en una empresa o universidad** en Bélgica, **investigadores con convención de acogida y profesores invitados** necesitan en regla una **visa de trabajo**, con base en un **permiso de trabajo combinado** (Single Permit) que la empresa o institución debe solicitar al Servicio de Migración Económica del Gobierno regional competente.

Requisitos

Importante: debe presentar un **paquete de originales** y un **paquete de copias de cada documento en estricto orden.** Los originales serán devueltos posterior a la respuesta de la solicitud, siempre y cuando el estudiante haya presentado las copias requeridas.

*Si la institución es privada (institución no organizada, no reconocida y no subsidiada por el gobierno belga), deberá presentar **dos paquetes de copias. Más información sobre instituciones privadas en este enlace: Private higher education institution | IBZ**

- Formulario de solicitud de visa de larga duración debidamente completado. **Al final debe incluir el lugar, la fecha de su solicitud de visa y la firma.** El formulario se diligencia e imprime desde la plataforma **VISA ON WEB, donde también se realiza el agendamiento de la cita presencial: Login (diplomatie.be)**

- Tres fotos de 3.5 X 4.5 cm, de frente y fondo blanco, con base en las normas ICAO. **Dos pegadas en los formularios de solicitud (original y copia) y una suelta.**

- Comprobante de pago de la contribución administrativa si le corresponde esta obligación **(no aplica para menores de 18 años).**

  Debe realizarse en euros antes de presentar su solicitud de visa, ya que es obligatorio traer el comprobante el día de la cita, de lo contrario su solicitud no será recibida.

Revise la información sobre cómo realizar el pago en el apartado **Contribución administrativa** de este enlace: **Requisitos generales para visas de larga estadía en Bélgica | FPS Foreign Affairs - Foreign Trade and Development Cooperation (belgium.be)**

- Pasaporte válido y **copia de la página de identidad.**

- Pago de la tasa consular, si le corresponde esta obligación **(el pago se realiza en pesos colombianos el día de la cita): Tasas consulares | FPS Foreign Affairs - Foreign Trade and Development Cooperation (belgium.be)**

- Un certificado emitido por una institución de educación superior **[según el modelo de formulario estándar establecido por decreto ministerial]** y prueba de que ha sido admitido a los estudios superiores, o que está matriculado en una institución para seguir estudios superiores o un año preparatorio a tiempo completo, o que está registrado para un examen de ingreso o una prueba de ingreso. El tiempo de expedición de la visa depende del tipo de certificado presentado. Más información en el apartado **'Approval visa D': Initial authorisation to stay (application for visa D, authorisation to stay or change of status) | IBZ**

  La institución belga deberá enviar el certificado del estudiante directamente al correo **bogota.visa@diplobel.fed.be** antes de su solicitud de visa.

- Diploma de bachiller, de estudios de pregrado o maestría traducidos **(No es obligatoria la apostilla).**

- Si es menor de dieciocho años, prueba del consentimiento de sus padres o de la persona que ejerza la tutela. Para ello debe presentar el registro de nacimiento **(copia certificada conforme al original -no scanner- con apostilla, traducción y apostilla de la traducción)** y la **autorización de salida del país para un menor de edad (con apostilla, traducción y apostilla de la traducción).**

- Prueba de que dispondrá de **suficientes medios de subsistencia** durante su estancia para evitar convertirse en una carga para el sistema de asistencia social belga durante su estancia. **Más información abajo.**

- Un certificado médico **expedido por un médico autorizado por la Embajada en el idioma de la región donde va a cursar sus estudios,** certificando que no padece ninguna de las enfermedades enumeradas en el anexo de la Ley de 15 de diciembre de 1980. **Encuentre los médicos oficiales aquí: Médicos autorizados por la Embajada | FPS Foreign Affairs - Foreign Trade and Development Cooperation (belgium.be)**

- Seguro médico: prueba de que posee un seguro médico **con cobertura para espacio Schengen (Bélgica) por 30.000€ para gastos médicos, de hospitalización y repatriación, mínimo durante 3 meses a partir de la fecha de salida.** La no presentación de comprobante de seguro médico tiene un impacto en la duración de la vigencia de la visa, ya que el solicitante que no presenta seguro médico recibe una visa válida por 4 meses, independientemente del tipo de certificado presentado. Una vez en Bélgica, el

solicitante que no haya presentado prueba de seguro médico recibirá un certificado de registro válido por 4 meses y deberá presentarlo a más tardar 15 días antes de la expiración del mismo. Si el seguro de salud no se presenta a tiempo, la Oficina de Extranjería dará la orden de salida del territorio.

- Si es mayor de dieciocho años, un extracto de antecedentes judiciales emitido por el país de origen o el país de su última residencia, **con fecha de expedición no mayor a seis meses** y que acredite que no ha sido condenado por crímenes o delitos establecidos por la ley.

  Para el caso de Colombia, debe presentar el **-Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional- solicitado desde la página de la Cancillería** (documento electrónico con firma digital)**: Trámites**

  Este documento debe contar con apostilla, traducción y apostilla de la traducción (la apostilla de la traducción debe ser el documento original en físico sellado y legalizado en la Notaría -no scanner-).

  Verifique los pasos para apostillar un documento colombiano para uso en el extranjero en este enlace: **Pasos para hacer su trámite | Cancillería (cancilleria.gov.co)**

- Búsqueda de tiquetes de avión o reserva temporal (ida). **No se recomienda comprar los tiquetes sin haber recibido respuesta a su solicitud.**

- Comprobante de pago del servicio Domesa si desea reenviar su pasaporte y los documentos originales por esta empresa de correo postal. **Encontrará la información de las tarifas y el proceso de pago en este enlace: Domesa tarifas 2026.pdf**

Importante sobre las traducciones:

Los documentos oficiales de un país extranjero (no emitidos en Bélgica) que estén redactados en un idioma distinto del francés, neerlandés, inglés o alemán deberán ir acompañados de una traducción jurada, de acuerdo con la región donde realizará sus estudios. **(En neerlandés para la Región flamenca, en francés para la Región Valona, en neerlandés o francés para la Región de Bruselas-Capital y en alemán para la Comunidad Germanofona).**

Aclaración sobre los medios de subsistencia

1. Monto mínimo

La cantidad mínima de medios de subsistencia que debe tener un estudiante se fija por decreto real y se indexa cada año. **Para el período 2026/2027, esta cantidad es de 1.062 euros netos al mes.**

2. Prueba de los medios de subsistencia

La prueba de medios suficientes de subsistencia se proporciona mediante la presentación de uno o más de los siguientes documentos:

- Un certificado **(Formato – Decreto Real)** que especifique que el solicitante se beneficia o se beneficiará próximamente de una beca de la universidad belga. **Para mayor información: Exemption for foreign nationals who have received a scholarship granted by a government or an institution listed in article 1/1 of the Royal Decree of 08.10.1981 | IBZ**

- Un certificado que especifique que el solicitante se beneficia o se beneficiará próximamente de un crédito-beca y el monto a recibir para sostenimiento: Ej: **COLFUTURO**

  La duración de la beca o préstamo debe cubrir la duración de la estancia prevista. Si la cuantía de la beca o préstamo es inferior al monto requerido por mes, el solicitante deberá acreditar recursos adicionales con un compromiso de cobertura (Anexo 32).

- **Una cuenta bloqueada:**

  A. Con la universidad belga: puede depositar en una cuenta bancaria administrada por la institución, una suma de dinero que cubra un año de estudios, lo cual corresponde a 12 veces el monto mínimo del cual debe disponer un estudiante mensualmente (para los estudiantes de intercambio universitario, el tiempo de cobertura puede ser menor a un año). La universidad emitirá un certificado oficial de la cuenta bloqueada que ha sido abierta a nombre del estudiante. **Comuníquese directamente con la institución para realizar este proceso.**

  B. Con Studely o Ready Study Go International: la Oficina de Extranjería autoriza a estas dos empresas especializadas en la apertura de cuentas bancarias bloqueadas, a ofrecer un servicio de garantía bancaria a los estudiantes matriculados o admitidos en centros de enseñanza superior en Bélgica. Por tanto, puede depositar en una cuenta bancaria de Studely o Ready Study Go International una suma de dinero **que cubra un año** de estudios, lo cual corresponde a 12 veces el monto mínimo del cual debe disponer un estudiante mensualmente **(para los estudiantes de intercambio universitario, el tiempo de cobertura puede ser menor a un año).** Posteriormente, la empresa le enviará un aval bancario en PDF denominado

«attestation de virement irrévocable» (AVI) que deberá presentar como prueba de medios de subsistencia suficientes durante su solicitud de visa.

Datos de contacto para mayor información:

Studely

Correo: de.kamgang@studely.com - claire.noguera@studely.com

Teléfono: +33 6 11 88 76 36 /+33 6 68 91 81 93

Sitio web: www.studely.com

Ready Study Go International

Correo: contact@ready-study-go.com

Teléfono: +33 6 64 68 82 30

Sitio web: www.ready-study-go.com

- Un compromiso de cobertura o toma a cargo por parte de un garante de acuerdo con el **Anexo 32 del Real Decreto de 8 de octubre de 1981**, junto con los documentos requeridos para demostrar que el garante cumple con los requisitos.

ANEXO 32

Condiciones para ser garante:

1) El garante debe ser una **persona natural** mayor de dieciocho años o estar emancipado.

2) El garante debe tener **nacionalidad belga,** o ser **ciudadano de la Unión Europea** que tenga derecho de **residencia por más de tres meses en Bélgica** o en otro Estado **miembro de la Unión Europea,** o ser nacional de un tercer país que haya sido admitido o autorizado es residir en Bélgica o en otro Estado miembro de la Unión Europea **por tiempo indefinido**, o ser **familiar hasta el tercer grado** del nacional de un tercer país que será tomado a cargo (estudiante). **El parentesco debe comprobarse con documentos oficiales.**

3) El garante debe tener medios de subsistencia regulares y suficientes para sí mismo, para cada persona a su cargo y para cada nacional de un tercer país que esté a su cargo (en este caso el estudiante).

Estos recursos deben ser al menos iguales al 120% del importe de la renta de integración concedida a una persona que vive con una familia a su cargo, **es decir, 2.173,88 euros netos/mes (importe reajustado a 2026).** A esta cantidad se le suma la cantidad mínima que debe tener todo nacional de un tercer país beneficiario de una toma a cargo, esto es **1.062 euros netos/mes (importe fijado para el curso académico 2026/2027).**

Ejemplo: un fiador que esté a cargo de un estudiante deberá demostrar que tiene al menos **2.173,88 euros netos/mes + 1.062 euros netos/mes = 3.235,88 euros netos/mes.**

Proceso de toma a cargo

Para solicitar la legalización de su firma en el marco de una declaración de toma a cargo para estudiante **(Modelo Anexo 32 - sección Formularios),** antes de la solicitud de visa el garante debe enviar la lista de documentos en el orden indicado al correo **bogota.visa@diplobel.fed.be** con el asunto **Documentos Anexo 32 + apellidos y nombres del garante**. Si el garante cumple con los requisitos, la Embajada le indicará la fecha en que podrá presentarse en persona con el beneficiario para concluir el proceso.

Los documentos requeridos son los siguientes:

- Formulario de declaración debidamente completado y firmado.
- Copia recto-verso de la cédula del garante y del beneficiario.
- Documentación que pruebe el parentesco: uno o más registros de nacimiento **(copia certificada conforme al original en físico -no scanner- con apostilla, traducción y apostilla de la traducción).**
- Documentación que prueben la solvencia:
    - **Si ejerce una actividad por cuenta ajena:** al menos 3 nóminas recientes y su contrato de trabajo o un certificado del empleador que aclare el tipo y la duración efectiva del contrato de trabajo, en el que el contrato de trabajo debe tener una vigencia de al menos un año académico o de la duración prevista del estudio, y extractos bancarios de los últimos 3 meses.
    - **Si ejerce una actividad por cuenta propia (independiente):** un documento, expedido por un contador con tarjeta profesional que muestre **sus ingresos netos mensuales,** acompañado de extractos bancarios de los últimos 3 meses, comprobante de pago de las cotizaciones a la seguridad social y contratos de arrendamiento en caso de recibir ingresos por este concepto.

Atención

- Debe enviar todos los documentos para verificación y recibir el visto bueno de la Embajada.
- El pago para la legalización de la firma solo se realizará si el garante cumple con los requisitos para ello.
- Si es para una renovación de permiso de residencia, el garante deberá seguir el mismo proceso para la verificación de los documentos, **pero no se presentará con el beneficiario.**

- Si el garante vive en el extranjero, debe presentar la toma a cargo en la oficina diplomática o consular belga competente en su residencia.
- Si el garante vive en Bélgica, debe presentar la toma a cargo directamente en la Comuna y enviar una copia original del documento, la tarjeta de identidad belga, las tres últimas fichas de pago y los extractos bancarios de los últimos tres meses.

Para información adicional, por favor consulte la página de la Oficina de Extranjería de Bélgica: https://dofi.ibz.be/en/themes/third-country-nationals/study/favorites/formal-obligation

Notas

- Los documentos anteriormente mencionados constituyen la documentación básica que deberá presentarse obligatoriamente. **La Embajada podrá exigir algunos documentos complementarios.**
- En algunos casos el estudiante deberá diligenciar un cuestionario el día de la cita. Este se entrega en francés o en neerlandés, pero puede ser llenado en inglés si el programa será cursado en este idioma. El estudiante dispondrá de máximo una hora para ello. **No se permite el uso de un celular.**
- Documentos civiles expedidos por autoridades colombianas o venezolanas deberán ser **apostillados.**

  -En Colombia: la firma del traductor deberá primero ser legalizada en una Notaría, y luego la firma del Notario deberá ser apostillada.

  -**En Venezuela:** la firma del traductor mencionado en la **lista de traductores** de la Oficina Diplomática/Consulado de Bélgica en Bogotá deberá ser legalizada por ésta.

- Algunos expedientes se envían a la **Oficina de Extranjería** del Servicio Público Federal de Relaciones Exteriores en Bélgica, quien decide sobre la concesión o denegación de un visado. Aproximadamente **4 semanas** después de la fecha del envío del expediente de la solicitud de visado a la Oficina de Extranjería por valija diplomática, se puede consultar el estado de la solicitud en su sitio web: **https://dofi.ibz.be/en/themes/faq/visa/follow-visa-application**
- Se recomienda presentar el expediente de solicitud de visa de estudios **al menos 2 o 3 meses antes del comienzo del año académico en Bélgica**.
- Una visa no otorga un derecho irrevocable para entrar a Bélgica o al Espacio Schengen.
- Si requiere más información sobre el procedimiento o expedientes individuales, por favor escribir al correo **bogota.visa@diplobel.fed.be**